

17º CONCURSO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES
EMPRENDER EN BILBAO – LANGINTZA BILBON 2010
LAN EKINTZA-BILBAO (AYUNTAMIENTO DE BILBAO)

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán participar en este concurso todas aquellas personas físicas (a título individual o grupal) o jurídicas que dispongan de un proyecto de creación de empresa que se vaya a ubicar en el municipio de Bilbao. Así como en el caso de que dicho proyecto empresarial se haya materializado en una empresa legalmente constituida con posterioridad al 1 de mayo de 2009 (criterio “alta IAE”).
2. Personas y empresas interesadas en el presente concurso deberán presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación y fichas de inscripción.
 - Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. y Curriculum Vitae de todas las personas integrantes del proyecto.
 - Memoria sobre la idea objeto del proyecto o sobre la empresa ya creada.
 - En el caso de empresas ya creadas, copia del alta de Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
3. Para la selección de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:
 - Interés y viabilidad esperada de la idea.
 - Capacidad del equipo promotor para desarrollar e implementar con éxito el proyecto.
 - Potencial de creación de puestos de trabajo.
 - Identificación del proyecto con necesidades existentes en el municipio de Bilbao.
 - Aspectos de interés social que recoja el proyecto.

4. Se establecen los siguientes premios y dotaciones económicas:

- **Mejor Proyecto Empresarial Economía Social y Solidaria** **6.000 €**
- **Mejor Proyecto Empresarial Genérico** **6.000 €**

Además, todos los proyectos participantes tendrán acceso al conjunto de ayudas que Lan Ekintza-Bilbao pone a disposición de las nuevas iniciativas que puedan generar nuevos empleos en el municipio de Bilbao, siempre que cumplan las condiciones de acceso y siguiendo el itinerario predeterminado.

La definición de las categorías queda como sigue:

Mejor Proyecto Empresarial. Esta categoría premia a aquel proyecto que obtenga mayor puntuación en la suma de todos los aspectos valorados en el concurso, bajo los criterios generales señalados anteriormente.

Mejor Proyecto Economía Social y Solidaria. Esta categoría premia a aquel proyecto empresarial que muestre un compromiso con los principios recogidos en la Carta Solidaria Emprender por un mundo solidario: igualdad entre las personas de la organización; creación de empleo estable, especialmente para aquellas personas en situación o riesgo de exclusión social; respeto al medio ambiente en sus productos, acciones o métodos de producción; cooperación en lugar de la competencia; sin carácter lucrativo, cuyo beneficio repercuta directamente a la sociedad; compromiso con el entorno en el que se vaya a desarrollar, lo que exige la cooperación con otras organizaciones y el trabajo en red.

5. Las personas interesadas en participar en este Concurso deberán entregar la documentación completa en el Servicio de Promoción Empresarial de Lan Ekintza- Bilbao (Uribitarte, 6 - 2º 48001 BILBAO) antes de las 13:30 horas del **viernes 22 de octubre de 2010** (en horario de 9:00-13:30 y 16:00-17:30, viernes de 9:00-13:30).
6. Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos y al objeto de examinar y seleccionar los mismos, Lan Ekintza creará un comité de selección previa de los proyectos considerados finalistas. Posteriormente se constituirá un Tribunal Calificador compuesto por representantes de Lan Ekintza-Bilbao, de otras instituciones de reconocido prestigio y tradición en el ámbito de la promoción económica y de empresas, y organizaciones de relevancia en el municipio de Bilbao, ante los que dichos finalistas tendrán que defender su idea.
7. Los premios en ningún caso serán acumulativos.

8. El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no cuenten con candidaturas que cumplan un mínimo de calidad o que no cuenten con candidatos en la categoría correspondiente. Los premiados se elegirán en votaciones independientes.
9. El pago de los premios se realizará de la siguiente forma: un 70% en el momento de su concesión y el 30% restante para hacer frente a facturas ligadas a la puesta en marcha del proyecto premiado (siempre y cuando la nueva empresa tenga su sede social en el municipio de Bilbao). El plazo para la solicitud de este importe será de 1 año a contar desde la fecha de entrega del premio. Las facturas deberán estar efectivamente abonadas.
10. Las personas titulares de los proyectos finalistas deberán acudir al acto de entrega de premios.
11. Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.
12. Los proyectos quedarán a disposición de sus autores/as, pudiendo ser retirados durante los dos primeros meses posteriores a la entrega de premios, **previa entrega de la hoja justificante recibida al presentar el proyecto.** Una vez finalizado el plazo, los proyectos no recogidos serán destruidos.

El Concurso Emprender en Bilbao – Langintza Bilbon es una acción cofinanciada al 50% por el Fondo Social Europeo.



Gizarte funtsak zure
etorkizunean inbertitzen du

El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro